







SECRET  
1944

El presente documento es un informe sobre el  
 trabajo realizado en el periodo comprendido entre el  
 1 de enero de 1944 y el 31 de diciembre de 1944.  
 El informe se divide en tres partes: la primera  
 describe el trabajo realizado en el periodo  
 comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero  
 de 1944; la segunda describe el trabajo  
 realizado entre el 16 de febrero y el 15 de  
 mayo de 1944; y la tercera describe el  
 trabajo realizado entre el 16 de mayo y el  
 31 de diciembre de 1944. En la primera  
 parte se describe el trabajo realizado en el  
 periodo comprendido entre el 1 de enero y el  
 15 de febrero de 1944. En la segunda  
 parte se describe el trabajo realizado entre  
 el 16 de febrero y el 15 de mayo de 1944.  
 En la tercera parte se describe el trabajo  
 realizado entre el 16 de mayo y el 31 de  
 diciembre de 1944. El informe se divide en  
 tres partes: la primera describe el trabajo  
 realizado en el periodo comprendido entre el  
 1 de enero y el 15 de febrero de 1944; la  
 segunda describe el trabajo realizado entre  
 el 16 de febrero y el 15 de mayo de 1944;  
 y la tercera describe el trabajo realizado  
 entre el 16 de mayo y el 31 de diciembre  
 de 1944.

RAFAEL BUARGA  
RECTOR



PAPEL NOTARIAL

By N° 353654



ESC. VERONICA SUSANA BURWOOD MEINERO - 11040/5

CERTIFICO QUE: Los Sres. Telmo Rodríguez y Paul Ledesma, orientales, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. 1.016.160-4 y 4.176.630-9 fueron designados Presidente y Secretario respectivamente y actúan válidamente y en nombre y representación de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo del Seguro de Salud para los Funcionarios de Obras Sanitarias del Estado. Los nombrados fueron designados para integrar la Comisión Honoraria según Acta de fecha 10 de agosto de 2001 que tengo a la vista, estando sus cargos plenamente vigentes al día de hoy. La mencionada Comisión es persona jurídica pública no estatal creada por la ley 13.318 art. 337 y siguientes y de acuerdo a sus estatutos la representación corresponde al presidente y secretario de la misma, actuando conjuntamente, debiendo actuar el tercero en los casos de movimiento de fondos. EN FE DE ELLO, a solicitud de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo del Seguro de Salud para los Funcionarios de Obras Sanitarias del Estado expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de mayo de dos mil dos.-

60  
22  
77.20  
J

Q

[Signature]

VERONICA BURWOOD MEINERO  
ESCRIBANA